

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Cómo se aprueba la subida de gastos comunes en el caso del alquiler vacacional? ¿Puede aplicarse esta subida a los que ya venían ejerciendo en regla el alquiler vacacional? (Ver rama de PROBLEMAS SOBRE ALQUILER VACACIONAL. Pregunta nº 20).

**2**

¿Quién responde del daño causado a un local por filtraciones desde una terraza que es elemento común y que usa un comunero (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 321).

**3**

¿Debe existir, tras el RDL 7/2019 de 1 de Marzo que reforma la LPH un 10% en el fondo de reserva del presupuesto o si se tiene un seguro comunitario o contrato de mantenimiento valdría con esto último? (Ver art. 9 LPH en subrama de fondo de reserva. Pregunta nº 40).

**4**

¿Qué hacer cuando existe un inmueble que está causando daños y cuyo titular está ilocalizable? (Ver art. 9 LPH en subrama de consentir reparaciones. Pregunta nº 49).

**5**

¿Cuál es el quorum para modificación de ventanas que da a patio interior de luces? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 82).

**6**

¿Qué valor vinculante puede darse a la prohibición estatutaria de la tenencia de animales? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 68).

**7**

¿Podría interesarse por el administrador de fincas un incremento en la retribución si los comuneros interesan del presidente se adopte acuerdo para que de forma periódica el administrador de fincas les remita estado de ingresos y gastos? (Ver en art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 183).

**8**

¿Qué quorum exige un cerramiento de unos soportales de una urbanización? (Ver art. 10.3 LPH en subrama de necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 83).

**9**

¿Qué hacer si un comunero ha segregado su piso en dos con autorización y ahora lo vende uno de ellos y el adquirente quiere que la comunidad le ponga contador de agua y luz y buzón? (Ver art. 10.3 LPH en subrama de necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 84).

**10**

¿Qué hacer si algunos comuneros estacionan motocicletas en zona de elementos comunes? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 69).

**NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.**



**Apreciado/a Colaborador/a**

**En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)**

**¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.**

**Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...**

**Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda perfecto, y si no, puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.**

**Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.**

**De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.**

**Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.**